ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. A027/2024, SUSCRITO ENTRE LA E.P.S.I. ANAS WAYUU Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

DATOS CONTRATANTE	**BEDA MARGARITA SUAREZ AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.081.472 expedida en Maicao (La Guajira) en su calidad de Representante Legal y Gerente de la E.P.S.I. ANAS WAYUU, en virtud del Acuerdo No. 042 de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la EPSI Anas Wayuu y el Acta de posesión No. 001 del 2024, entidad aprobada mediante Resolución N° 1510 del 19 de julio de 2001 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud e identificada con el NIT N° 839000495-6, con domicilio principal en la Carrera 16 N° 16 – 31 de la ciudad de Maicao, Departamento de La Guajira, por una parte, y quién para efectos de este acto se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**
DATOS CONTRATISTA	**JAIME ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ,** identificado CC. No. 79.436.464 expedida en Bogota D.C, actuando en su calidad de Gerente de la empresa SKINA TECHNOLOGIES S.A.S, identificada con NIT 830.129.050-5 y registrada con matricula mercantil 01315388 con renovacion en el año 2025, domiciliada en la calle 94B N° 60- 60de la ciudad de Bogota D.C, quien para los efectos legales del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONSIDERACIONES	**1)** Que las partes suscribieron el contrato **No. A027 de 2024.**
	2) Que el objeto de la orden de servicio No. A027 de 2024 fue: Suministro e implementación del Sistema de Gestión Documental Orfeo versión NG, del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos -SGDEA- ORFEO Versión -NG-, herramienta tecnología dispuesta para la radicación, organización, búsqueda, creación, tramite, seguimiento, intercambio, conservación y custodia de los archivos electrónicos de la Entidad Contratante, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del producto definida en el numeral 10 de la propuesta adjunta al acuerdo de voluntades , Adicional la consultoría en archivística y digitalización de documentos con valores probatorios, con sujeción a los lineamientos normativos de gestión documental emitidos por el Archivo General de la Nación.
	3) Que las partes suscribieron Otro si No. 01 de prórroga, modificación y adición al contrato No. A027 de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. A027/2024, SUSCRITO ENTRE LA E.P.S.I. ANAS WAYUU Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

	4) Que el término de duración del contrato se pactó por un periodo de cuatro meses (4) contados desde el veintiuno (21) de septiembre (perfeccionamiento del contrato) hasta el 20 de enero del 2025.
	5) Que en el Otro si No. 01 de prórroga, modificación y adición, se amplió el plazo del Contrato No. A027 de 2024, por dos meses (02) contados desde el veintiuno (21) de enero al 20 de marzo del 2025.
	6) Que el tiempo total de duración del Contrato No. A027 de 2024 fue de seis (6) meses, contados desde el veintiuno (21) de septiembre de 2024 al veinte (20) de marzo de 2025.
	7) Que el valor inicial del contrato objeto de la presente liquidación fue la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 197.468.600)** IVA e impuestos y gastos incluidos
	8) Que en el Otro si No. 01 de prórroga, modificación y adición, se adicionó al Contrato No. A027 de 2024, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 39.493.720)** IVA e impuestos y gastos incluidos
	9) Que el valor total del Contrato objeto de la presente liquidación es de la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 236.962.320)** IVA incluido, impuestos y demás gastos en que haya incurrido El Contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
	10) Que el proceso de Tesorería de La Entidad Contratante, notifico y mediante comprobante de transferencia certificó los pagos realizados a El Contratista por concepto de la prestación del servicio, objeto del Contrato **No. A027 de 2024**

Vigilado Supersalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. A027/2024, SUSCRITO ENTRE LA E.P.S.I. ANAS WAYUU Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

11) Que **EL CONTRATISTA** cumplió con las siguientes **OBLIGACIONES:**

i. Desarrollar las actividades de las Fases:
 Fase 0: Diagnostico y actualización de las tablas de retención documental y Asesoría para la Digitalización
 Fase I: Levantamiento y Análisis de la Información.
 Fase II: Montaje de infraestructura y Parametrización del sistema ORFEO – NG.
 Fase III: Capacitación y Puesta en marcha el sistema ORFEO-NG.
ii. Realizar informe sobre cada una de las fases desarrolladas.
iii. Entregar los siguientes documentos:
 Tablas de Retención Documental
 Plan de calidad del proceso de digitalización e indexación
 Plan de capacidad de almacenamiento y copias de seguridad
 Plan de preservación digital
 Plan de riesgos
 Plan digitalización con fines probatorios
 Propuesta técnica para la organización de carpetas
 Protocolo captura metadatos
 Protocolo de digitalización
iv. Entregar los manuales de operación y funcionamiento del software ORFEO- NG.
v. Garantizar la disposición de canal de comunicación para el soporte técnico durante los 12 meses posteriores a la implementación del Sistema ORFEO-NG.
vi. Certificar y remitir documento de licenciamiento a perpetua sin límite de usuarios o ninguna otra limitación de uso - Licencia de Usuario Final (EULA).
vii. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones acordados.
viii. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente orden de servicio.
ix. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato No. A027 de 2024.

12) Que el supervisor del Contrato No. A027 de 2024, certifica que el Contratista cumplió con el objeto del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. A027/2024, SUSCRITO ENTRE LA E.P.S.I. ANAS WAYUU Y SKINA TECHNOLOGIES S.A.S

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. - Liquidar el Contrato **No. A027 de 2024**, de la siguiente forma:

CONCEPTO	EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Valor total de la Orden **N° 075/2024**	**$ 236.962.320**	
Valor ejecutado y facturado por El Contratista		**$ 236.962.320**
Valor cancelado por La Entidad Contratante		**$ 236.962.320**

SEGUNDO: El valor total del contrato No. A027 de 2024, fue la de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 236.962.320)**, IVA, impuestos y gastos incluidos. El valor ejecutado y facturado por El Contratista fue por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 236.962.320).** El valor cancelado a El Contratista fue por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOSO M/CTE ($ 236.962.320**), IVA, impuestos y gastos incluidos.

TERCERO: Una vez realizado el proceso de liquidación por parte del supervisor del Contrato **No. A027 de 2024,** el saldo total final es por valor de **CERO PESOS MCTE ($ 0.00).**

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan que de esta forma quedan a PAZ y SALVO, mediante la formalización de liquidación del Contrato **No. A027 de 2024**. La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma en Maicao – La Guajira; a los diez (10) días del mes de julio del año dos Mil Veinticinco (2025).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

BEDA MARGARITA SUAREZ
Gerente E.P.S.I. ANAS WAYUU

EL CONTRATISTA

JAIME ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ
CC. No. 79.436.464 Exp. en Bogotá D.C

Proyectó: Maxima Salinas Acosta – Jefe de Oficina de Gestión Humana- Supervisora Contrato No. A027 de 2024.